



ACUERDO No. 160

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, y el Acuerdo No. 013 de Junio 23 de 1.999 por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación, en sus rentas propias y recursos de capital, y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que debido al resultado de las gestiones adelantadas por la Corporación, ante los Municipios del Área de Jurisdicción, las Empresas y/o Entidades deudoras, y particulares, se han presentado recaudos superiores a los presupuestados inicialmente, en los niveles rentísticos Participación Ambiental Municipios (Sobretasa Ambiental), Tasas por Evaluación y Seguimiento ambiental, Multas, Otros Ingresos y Recuperación de Cartera.
3. Que según certificación expedida el 11 de Octubre de 2010 por la Tesorera de la CAS, la cual hace parte integral del presente acuerdo, los niveles rentísticos Participación Ambiental Municipios (sobretasa ambiental), Transferencias del Sector Eléctrico, Tasas por Evaluación y Seguimiento Ambiental, Multas, Otros Ingresos y Recuperación de Cartera del presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, presentan un mayor recaudo al presupuestado por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.776.019.899,00) M/cte.**
4. Que en virtud de lo anterior, se presenta la necesidad de adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de la vigencia fiscal 2010, por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.776.019.899,00) M/cte.**; en los rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión, que se requiere, previo el análisis de ejecución presupuestal de gastos, efectuado por los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
5. Que se hace necesario ajustar el Plan de Acción 2007-2011 en cuanto al número de Has a reforestar el cual estas en 565 Has y con los recursos que se adicionan a este acuerdo asciende a 632 Has, igualmente ocurre con la cantidad de Kilómetros de aislamiento el cual se encontraba en 90 Kms y con el ajuste correspondiente se incrementa a 102 Kms.
6. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo 013 de junio 23 de 1999, que reglamenta el manejo del Presupuesto de la Corporación (artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de Recursos Propios para la vigencia fiscal 2010 la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.776.019.899,00) M/cte.** así



CERTIFICADO No. 357-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 155-1



INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.140.567.652,30
1.1.01	Participación Ambiental Municipios	1.140.567.652,30
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	531.326.332
1.2.02	Transferencias del Sector Eléctrico	366.669.125
1.2.06	Tasas por Evaluación y Seguimiento Ambiental	132.046.333
1.2.09	Salvoconductos	9.562.565
1.2.10	Multas	4.191.500
1.2.11	Otros Ingresos	18.856.809
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	104.125.914,70
1.3.02.2	Recuperación de Cartera	104.125.914,70
	TOTAL INGRESOS A ADICIONAR	1.776.019.899,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiado con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2010 en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$339.618.665,00)**, así:

C ue n	Su b Cta	Ob j. G	Ord.	CONCEPTO	VALOR
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
				GASTOS GENERALES	251.704.800
				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	231.704.800
				Materiales y Suministros	125.000.000
				Mantenimientos	36.704.800
				Comunicaciones y Transporte	30.000.000
				Servicios Públicos	20.000.000
				Seguros	20.000.000
				CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20.000.000
				Bienestar Social	20.000.000
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.913.865
				ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
				Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	87.913.865
				TOTAL FUNCIONAMIENTO	339.618.665

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión financiados con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2010 la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.436.401.234,00)**, ASÍ:

CTA PROG	SUB CTA SUB PROG	OBJ G PROY	ORD SPROY	CONCEPTO	VALOR
				INVERSION	
20801	1	2		ADMINISTRACION, CONSERVACION, MANEJO, PROTECCION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA JURISDICCION DE LA CAS	90.000.000
20801	1	2	1.2.1	Viáticos y Transporte	90.000.000
20802				GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	946.170.152
20802	1			USO EFICIENTE DEL AGUA	
20802	1	2		PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
20802	1	2	2.1.1	REFORESTACION DE 639 Has. ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN LA CUENCA DE LOS RIOS SOGAMOSO, CARARE Y SUBCUENCA DE SAN SILVESTRE	204.383.116



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER


20802	1	2	2.1.1.2	Reforestación de 632 Has. Abastecedoras de Acueductos en las cuencas de los ríos Sogamoso, Opón, Carare y subcuenca de Servitá y San Silvestre (Sector Eléctrico – Cimitarra y Barrancabermeja)	204.383.116
20802	1	2	2.1.3	AISLAMIENTO DE 102 KMS. EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS SOGAMOSO, OPON, CARARE, Y SUBCUENCA DE SERVITA Y SAN SILVESTRE	52.054.190
20802	1	2	2.1.3.2	Aislamiento de 94 kilómetros en las cuencas de los ríos Sogamoso, Opón, Carare y Subcuencas de Servitá y San Silvestre (Sector Eléctrico – Cimitarra y Barrancabermeja)	52.054.190
20802	1	2	2.1.2	MANTENIMIENTO DE 142 HAS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS SUÁREZ, FONCE, SOGAMOSO, OPÓN, CARARE Y SUBCUENCAS DE SERVITÁ Y SAN SILVESTRE	339.963.928
20802	1	2	2.1.2.1	Mantenimiento de 1400 Has, en las Cuencas de los Rios Sogamoso, Carare y Opon	339.963.928
20802	1	2	2.1.4	ADQUISICION Y CONSERVACION DE TERRENOS EN LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS	350.000.000
20802	1	2	2.1.4.1	Adquisición de 100 has de terreno en cuencas abastecedoras de acueductos para protección de nacimientos de agua	350.000.000
20805				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GUBERNABILIDAD AMBIENTAL	400.000.000
20805	1	4		CONSTRUCCION SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION	400.000.000
20805	1	4	2.1.1	Construcción y Dotación Sede Administrativa de la CAS	400.000.000
				TOTAL ADICION DE INVERSION	1.436.401.234,00

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación del mayor recaudo expedida por la Tesorera de la Corporación, Análisis presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión efectuada por los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero, Análisis ejecución de ingresos, Distribución de recursos a adicionar.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2010


DARÍO ECHEVERRY SERRANO
 Presidente del Consejo Directivo
 Delegado del Señor Gobernador de Santander


OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario



CERTIFICADO No. 367-15A



CERTIFICADO No. 326-15C



ICONTec



CERTIFICADO No. GP 151-1

DISTRIBUCION DEL ADICIONAL

INGRESO	ADICION	FONDO DE COMPENSACION	%	FUNCIONAMIENTO	%	INVERSION	%	TOTAL DISTRIBUCION
SOBRETASA AMBIENTAL	1.140.567.652,30		0	285.141.913,08	25	803.265.818,00	60	1.088.407.731
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	366.669.125,00	73.333.825,00	20	36.666.912,50	10	256.668.387,50	70	366.669.125
TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	132.046.333	13.204.633,30	10	26.409.266,60	20	92.432.433,10	70	132.046.333
SALVOCONDUCTOS	9.562.565	956.256,50	10	1.912.513,00	20	6.693.795,50	70	9.562.565
MULTAS	4.191.500	419.150,00	10	838.300,00	20	2.934.050,00	70	4.191.500
OTROS INGRESOS	18.856.809							18.856.809
RECURSOS DE CAPITAL								
RECUPERACION DE CARTERA	104.125.915			10.412.591,47	10	93.713.323,23	90	104.125.915
TOTAL ADICION	1.776.019.899,00	87.913.864,80		361.381.496,65		1.255.707.807,33		1.723.859.977,78

DETALLE	INICIAL	ADICION	DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	SUPERAVIT
INGRESOS CORRIENTES	12.155.948.952	20.480.350.964	32.636.299.916	28.246.087.448	
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.218.500.000	870.012.904	6.088.512.904	7.229.080.556	1.140.567.652,30
Participación Ambiental Municipios	5.218.500.000	870.012.904	6.088.512.904	7.229.080.556	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.152.908.410	15.527.106.013	18.680.014.423	14.555.448.778	
Convenios	-	2.376.321.075	2.376.321.075	2.028.130.781	
Transferencia del Sector Electrico	350.000.000	6.242.710.695	6.592.710.695	6.959.379.820	366.669.125,00
Viaticos por Usuarios	85.200.000	258.521.384	343.721.384	86.632.738	
Publicaciones	42.600.000	-	42.600.000	36.613.712	
Tasas Retributivas	1.100.000.000	-	1.100.000.000	637.992.708	
Tasas por Evaluación y Seguimiento Ambiental	454.050.000	19.795.629	473.845.629	635.088.119	132.046.333,00
Tasas por Uso del Recurso Hidrico	55.000.000	-	55.000.000	26.379.472	
Tasas Forestales	55.000.000	-	55.000.000	-	
Salvaconductos	26.500.000	-	26.500.000	36.890.658	9.562.565,00
Multas	500.000.000	1.286.164.400	1.786.164.400	1.809.581.953	4.191.500,00
Otros Ingresos	418.583.410	366.319.457	784.902.867	807.377.403	18.856.809,00
Emisiones Atmosfericas	65.975.000	-	65.975.000	-	
Aportes por Regalias	-	4.977.273.373	4.977.273.373	1.491.381.413	
RECURSOS DE CAPITAL	2.396.250.000	2.293.284.817	4.689.534.817	4.779.789.425	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	53.250.000	-	53.250.000	19.765.636	
RECURSOS DEL BALANCE	2.343.000.000	2.293.284.817	4.636.284.817	4.760.023.789	
Recuperación de Cartera	2.343.000.000	931.692.413	3.274.692.413	3.398.431.385	104.125.914,70
Otros Recursos de Capital	-	1.361.592.404	1.361.592.404	1.361.592.404	
RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	1.388.290.542	-	1.388.290.542	956.795.074	
Funcionamiento	1.388.290.542	-	1.388.290.542	956.795.074	
TRANSFERENCIAS.	-	1.789.947.230	1.789.947.230	724.973.615	
Resolucion No. 0605 de 2010 MAVDT.	-	1.449.947.230	1.449.947.230	724.973.615	
Resolucion No. 0869 de 2010 MAVDT.	-	340.000.000	340.000.000	-	
TOTAL SUPERAVIT					1.776.019.899,00

ANALISIS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	SALDO	ANALISIS SALDOS PRESUPUESTO
2	GASTOS GENERALES				
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.112.837.116,00	663.506.205,00	157.930.898,00	(954.906.218,00)
2.0.4.04	Materiales y Suministros	394.487.300,00	354.720.059,00	39.767.241,00	354.720.059,00
2.0.4.05	Mantenimiento	339.081.250,00	291.399.968,00	47.681.282,00	291.399.968,00
2.0.4.06	Comunicaciones y Transporte	61.305.382,00	35.885.382,00	25.420.000,00	35.885.382,00
2.0.4.08	Servicios Públicos	182.847.919,00	152.028.022,00	30.819.897,00	152.028.022,00
2.0.4.09	Seguros	102.200.000,00	97.073.897,00	5.126.103,00	97.073.897,00
2.0.4.21.4	Bienestar Social	32.915.265,00	23.798.890,00	9.116.375,00	23.798.890,00



SPL No. 00219-10

San Gil, Octubre 11 de 2010

Doctor
HECTOR MURILLO
Director General

Ref: Adición Presupuestal

Respetado Señor Director:

Teniendo en cuenta que la Tesorería de la Corporación certifico un mayor recaudo por la suma de Mil setecientos setenta y seis millones diecinueve mil ochocientos noventa y nueve pesos Mcte (\$ 1.776.019.899,00), para ser incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación de los cuales se requiere destinar a inversión la suma de mil cuatrocientos treinta seis millones cuatrocientos un mil doscientos treinta y cuatro Mcte (1.436.401.234,00) para la ejecución de proyectos.

Por lo anterior esta subdirección recomienda que estos recursos se puedan destinar a la ejecución de los siguientes programas y proyectos:

Programa: Conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales renovables y la biodiversidad: (\$ 90.000.000)

- **Proyecto:** Administración, conservación, manejo, protección y control de los recursos naturales renovables de la jurisdicción de la CAS.
- **Actividad:** Viáticos y transporte. \$ 90.000.000,00

Programa: Gestión integrada del recurso hídrico. (\$ 946.401.234)

- **Proyecto:** Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS
 - ✓ **Actividad:** Reforestación de 639 hectáreas abastecedoras de acueductos en las cuencas de los Ríos Sogamoso, Opón, Carare y subcuencas de Servitá y San Silvestre. (Sector Eléctrico- Cimitarra y Barrancabermeja) (\$ 204.383.116).
 - ✓ **Actividad:** Aislamiento de 94 kilómetros en las cuencas de los Ríos Sogamoso, Opón, Carare y subcuencas de Servitá y San Silvestre. (Sector Eléctrico- Cimitarra y Barrancabermeja) (\$ 52.054.190)
 - ✓ **Actividad:** Mantenimiento de 1.442 hectáreas en las cuencas de los Ríos Sogamoso, Opón, Carare y subcuencas de Servitá y San Silvestre. (Sector Eléctrico- Cimitarra y Barrancabermeja) (\$ 339.963.928)
 - ✓



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



- ✓ **Actividad:** Adquisición de 100 hectáreas de terrenos en las cuencas abastecedoras de acueductos para protección de nacimientos de agua. (\$ 350.000.000).

Programa: Fortalecimiento Institucional para la Gobernabilidad Ambiental (\$ 400.000.000)

- **Proyecto:** Construcción y dotación Sede Administrativa de la CAS.

- ✓ **Actividad:** Construcción y dotación Sede Administrativa de la CAS. (\$ 400.000.000)

Atentamente,


RAUL MARIN RIVERA
 Subdirector de Planeación

tvg/RMR



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1